



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00234-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

78

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para lo que ordene. Sírvase Proveer. Vélez, 05 de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Once (11) de octubre de dos mil Veintidós.

Procedente la petición presentada por la parte demandada en memorial visto a folio 77 cdno principal y atendiendo que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación tal como se dispuso en auto del 23 de agosto de la anualidad; se dispone la devolución de los dineros que se encuentran por cuenta de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado a favor de la parte demandada LIDIA GONZALEZ BARBOSA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.696.471. Por secretaría procédase de conformidad.

En firme este proveído vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encuentra.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **12 DE OCTUBRE DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **140.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
SECRETARIA.